

105272564 1109 2562

Santiago de Cali, Octubre 11 de 2021

Doctor (a)  
LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO  
Juzgado Dieciocho Civil Municipal en Oralidad  
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia  
Santiago de Cali, Valle del Cauca

**CERTIFICADO DE NO DEUDA**

Asunto: Proceso de Sucesión Acta N° **760014003018-2021-00616-00** de fecha:  
44442

**CAUSANTE : LEONARDO DE JESUS LEMA LOPEZ y LEONARDO  
LEMA ESCARRAGA**

**NIT: 6053257 y 16599818**

**Reparto de Septiembre 20 al 24 de 2021**

En atención a su oficio radicado en el control de correspondencia de esta División en Septiembre 20 de 2021 bajo el N° 23030 , permítame comunicarle que de conformidad con el Artículo 844 del Estatuto Tributario, los interesados en el proceso de sucesión citado, cancelaron las deudas de plazo vencido y/o cumplieron con las obligaciones formales exigidas por la Ley, por lo cual este Despacho autoriza la continuación del correspondiente trámite.

Se advierte a los herederos o legatarios que si surgen posteriormente obligaciones a cargo del causante, ellos responden solidariamente por las mismas, Artículo 793, literal a) del Estatuto Tributario. Se realizaron todos los cruces de información en concordancia con el Art. 7 de la Resolución 000159 de dic. 21-2012, relacionadas con las solicitudes de Información a las Divisiones de Determinación y Cobro (Cobranzas, Jurídica, Liquidación, Fiscalización en materia Tributaria, Aduanera y Cambiaria).

Si es responsable de Renta, Ventas y/o Retención en la Fuente, debe seguir presentando las declaraciones, hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que apruebe la partición o adjudicación; o hasta la fecha en que se extienda la escritura pública, si se optó por este procedimiento. (Literal a) del Art. 595 del E.T.).

La Solicitud de Cancelación del Rut, debe realizarla ante la División de Gestión de Asistencia al Cliente, los contribuyentes deben solicitar la cita a través del portal de la DIAN <http://www.dian.gov.co> en el link: **Asignación de CITAS** o al número gratuito nacional 018000129070, con costo 019005558484.

**Vigencia del certificado: 06 meses**

Cordialmente,

**JUAN CAMILO NIETO BOTERO**

Grupo Interno de Trabajo de Representación Externa de Cobranzas  
División Recaudo y Cobranzas